

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
2327-88**

**SACOS MULTIPLIEGOS DE PAPEL
FONDO PEGADO.**



PROLOGO

LA COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES COVENIN
EN SU REUNION DE FECHA 03-08-88, ACORDO APROBAR ESTA
NORMA VENEZOLANA COVENIN CON CARACTER OBLIGATORIO.

TRAMITE:

COMITE TECNICO CT16: ENVASES Y EMBALAJES
PRESIDENTE: LUIS C. HUECK G.
VICEPRESIDENTE: LETICIA G. DE LOPEZ
 AQUILES ORTIZ
SECRETARIO: EDMUNDO PARDO

SUBCOMITE CT16/SC4: ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL O CARTON
COORDINADOR: EDMUNDO PARDO

PARTICIPANTES

CAMARA CERVEZA	MANUEL PALMA LEOPOLDO RODRIGUEZ
CIFAVE	ALIS VILLALOBOS
CAMARA VENEZOLANA DEL ENVASE	TOMAS BROMBIN
M.S.A.S. (DIV. DROGAS-COSMETICOS)	VICTOR CEGARRA
MOCARPEL	DENNIS SALCEDO
MANPA	JAIRO SOLANO MAXIMO LOZADA
VENEPAL	VICTOR LIZCANO ROGERIO VILDORIA

DISCUSION PUBLICA: Fecha de envío: 01-07-85
Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 01-10-85

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 10-12-85

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN COMO NORMA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:
03-08-88

INDICE

	Pág.
1	NORMAS COVENIN A CONSULTAR..... 1
2	OBJETO..... 1
3	DEFINICIONES..... 1
4	CLASIFICACION..... 1
5	MATERIALES Y FABRICACION..... 1
6	REQUISITOS..... 2
7	INSPECCION Y RECEPCION..... 4
8	MARCACION Y EMBALAJE..... 4
	BIBLIOGRAFIA..... 5

NORMA VENEZOLANA
SACOS MULTIPLIEGOS DE PAPEL
FONDO PEGADO

COVENIN
2327-88

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN	1744-81	"Papel para Sacos"
COVENIN	2011-83	"Sacos multipliegos de papel. Tipos y vocabulario."
COVENIN	2207-84	"Sacos multipliegos de papel. Determinación de la tracción de las pegaduras longitudinales".
COVENIN	2208-84	"Sacos multipliegos de papel. Determinación de la superposición de los pliegos".
COVENIN	2209-84	"Sacos multipliegos de papel. Muestreo".
COVENIN	2292-85	"Sacos multipliegos de papel. Método de ensayo para determinar la resistencia al impacto por caída libre".
COVENIN	2328-85	"Sacos multipliegos de papel fondo pegado. Determinación de la resistencia a la tracción de las pegaduras de los extremos".

2 OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer las características mínimas que deben cumplir los sacos multipliegos de papel fondo pegado.

3 DEFINICIONES

3.1 RAYADO SECUNDARIO

Son aquellos dobleces que definen el ancho de los extremos.

4 CLASIFICACION

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado se clasificarán en dos (2) grupos según se indica en la Norma Venezolana COVENIN 2011 y cada uno de ellos, a su vez, en dos (2) subgrupos.

5 MATERIALES Y FABRICACION

5.1 MATERIALES

5.1.1 Papel

El papel usado en la fabricación de los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberá cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 1744.

5.1.2 Tintas

Las tintas usadas en la impresión de los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán estar fabricadas con pigmentos orgánicos que den un secado rápido y que transfiera una impresión legible y nítida.

5.1.3 Adhesivos

Los adhesivos usados en las uniones de los pliegos deberán dar una adhesión fuerte que impida la separación de éstos en el momento de llenado o durante su uso.

5.2 FABRICACION

5.2.1 Características de los Pliegos

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado podrán ser fabricados con combinaciones de los diferentes papeles indicados en la Norma Venezolana COVENIN 1744, o éstos a su vez combinados con algún otro material flexible (sacos especiales).

5.2.2 Número de Pliegos

El número de pliegos usados en la fabricación de los sacos multipliegos de papel fondo pegado no deberá ser menor de dos (2) ni mayor de seis (6).

6 REQUISITOS

6.1 PERFORACIONES

El número de perforaciones transversales en los sacos multipliegos de papel fondo pegado con válvula, no deberá ser mayor a 72 en cuatro (4) hileras con separaciones de $2,0 \pm 0,5$ cm entre perforaciones, su ubicación entre 5 y 12 cm del rayado secundario del extremo superior, según el ancho del fondo, y a una distancia mínima igual a 5 cm de los bordes del saco.

NOTA: Cuando estos sacos contienen pliegos con materiales flexibles (combinaciones), se definirán como sacos especiales, en estos casos el pliego formado por la combinación deberá tener perforaciones de forma tal que permita una salida correcta del aire, facilitando así su llenado. De todas formas estos sacos especiales serán objeto de otra (s) norma (s). Para aquellos sacos donde no se especifique perforaciones por lo tóxico del producto, deberán llenarse en condiciones favorables para garantizar el buen comportamiento de los mismos.

6.2 DIMENSIONES

6.2.1 Las dimensiones de los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán ser:

6.2.1.1 Boca Abierta.

Ancho del Saco	
cm \pm 0,7	(pulg \pm 1/4)
38,1	(15)
43,2	(17)
48,3	(19)
53,3	(21)
57,2	(22 1/2)
61,0	(24)
63,5	(25)

Ancho del Fondo	
cm \pm 0,7	(pulg \pm 1/4)
8,9	(3 1/2)
10,2	(4)
12,7	(5)
13,3	(5 1/4)
14,0	(5 1/2)

Importante: Se establece el plazo de un (1) año, a partir de la fecha de aprobación por la COVENIN de la presente norma, para que aquellos anchos no contemplados en las tablas indicadas, sean ajustados a las mismas. Los largos de los sacos multipliegos de papel fondo pegado con una tolerancia igual a \pm 0,7 cm (1/4 pulg), dependerán del largo de corte del tubo y del ancho del fondo. En todo caso el mínimo y el máximo para el largo de éstos dependerá de las especificaciones técnicas de los equipos utilizados en su fabricación.

6.2.1.2 Con Válvula

Ancho del Saco	
cm \pm 0,7	(pulg \pm 1/4)
38,1	(15)
43,2	(17)
48,3	(19)
53,3	(21)
57,2	(22 1/2)
61,0	(24)
63,5	(25)

Ancho del Fondo	
cm \pm 0,7	(pulg \pm 1/4)
8,9	(3 1/2)
10,2	(4)
11,4	(4 1/2)
12,7	(5)
13,3	(5 1/4)
14,0	(5 1/2)

Importante: Se establece el plazo de un (1) año, a partir de la fecha de aprobación por la COVENIN de la presente norma, para que aquellos anchos no contemplados en las tablas indicadas, sean ajustados a las mismas. Los largos de los sacos multipliegos de papel fondo pegado con una tolerancia igual a \pm 0,7 cm (1/4 pulg), dependerán del largo de corte del tubo y del ancho del fondo. En todo caso el mínimo y el máximo para el largo de éstos dependerá de las especificaciones técnicas de los equipos utilizados en su fabricación.

6.3 TRACCION DE LAS PEGADURAS LONGITUDINALES

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2207.

6.4 SUPERPOSICION DE LOS PLIEGOS

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2208.

6.5 PEGADO DE LOS EXTREMOS

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2328.

6.6 CAIDA LIBRE

Los sacos multipliegos de papel de fondo pegado deberán cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2292.

6.7 IMPRESION

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán tener, en caso tal, una impresión que cumpla con las características siguientes:

-- Como máximo dos (2) colores.

-- Nítida y legible,

además quedará según el acuerdo productor - usuario del saco, el desplazamiento y/o superposición del registro de acuerdo al diseño del saco, previamente aprobado entre las partes, donde deberán indicarse también los colores de la impresión, excepto el blanco, rosado y violeta que no serán usados.

7 INSPECCION Y RECEPCION

La inspección y recepción, así como la aceptación o rechazo de los sacos multipliegos de papel fondo pegado, se realizará según la Norma Venezolana COVENIN 2209.

Nota: En el punto 4.1 no se tomará en cuenta la costura salteada y la distancia de la costura al borde, ya que los sacos multipliegos de papel contemplados en la presente norma son fondo pegado.

8 MARCACION Y EMBALAJE

8.1 MARCACION

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán tener marcado en forma nítida, legible e indeleble, lo siguiente:

-- Identificación del fabricante.

-- Fecha de fabricación.

-- Identificación del lote.

-- Hecho en Venezuela.

-- Producto reciclable.

8.2 EMBALAJE

Los sacos multipliegos de papel fondo pegado deberán embalsarse en bultos de

50 ó 100 sacos con dos(2) flejes plásticos como mínimo y cuatro como máximo de 5 mm de ancho.

BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por las empresas.

- MANPA
- MOCARPEL
- VENEPAL

Fabricantes de los sacos multipliegos de papel.

COVENIN
2327-88

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12

CARACAS

publicación de:



CDU:676.821

ISBN 980-6019-59-8

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.
